

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.408/2022

EXPEDIENTE EF2/2020. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos afectados por la delimitación de la figura AU-4 PEPCH Costanillas-Hornillo 2ª fase, fincas sitas en la calle Costanillas números 22, 24 y 26 (fincas registrales números 85.316, 85.318 y 85.320), calle Hornillo nº 1 (finca registral nº 86.678) y calle Hornillo 7A) (finca registral nº 85.452), que incluye la relación definitiva de bienes y derechos afectados.

SEGUNDO. Exponer al público el expediente de expropiación por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y Gerencia Municipal de Urbanismo, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos.

TERCERO. Notificar individualmente a los que aparecen como

titulares de bienes y derechos en el expediente, mediante traslado literal del presente acuerdo, las correspondientes Hojas de Aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración aplicables para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

CUARTO. Aprobar el gasto que representa el mencionado Proyecto y que asciende a 434.601,74 €, incluido el 10 % de premio de avenencia.

QUINTO. Solicitar del Registro de la Propiedad la práctica de la nota marginal de incoación del procedimiento de expropiación por tasación conjunta, en aquellas fincas afectadas por el mismo que figuren inscritas.

SEXTO. Facultar al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean necesarios y se deriven de la tramitación del procedimiento expropiatorio, en nombre y representación del Ayuntamiento de Córdoba.

El expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, sita en Avenida Medina Azahara s/n, expuesto al público para su consulta.

En Córdoba, fecha y firma electrónicas.

EL GERENTE DE LA G.M.U.

(Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2019).

Fdo. Luis Valdelomar Escribano

Córdoba, 27 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis Cristóbal Valdelomar Escribano.